Tabla de Contenido

1.INTRODUCCIÓN 2
2. MARCO NORMATIVO 3
3.OBJETIVO 4
4. BENEFICIARIOS 4
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022 5
6. VIGENCIA 5
7. CONTROL DE CAMBIOS 5
8.ANEXOS 6

1.INTRODUCCIÓN

El Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar. Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud y capacitación.

En desarrollo a lo anterior, la finalidad del Sistema de Estímulos consiste en buscar el Bienestar Social y el trabajo eficiente y eficaz de los empleados, construir una vida laboral que contribuya a la productividad y desarrollo personal, recompensar el desempeño efectivo de los servidores y de los grupos de trabajo y facilitar la cooperación interinstitucional entre las entidades para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados.

Es importante mencionar que el Plan de Incentivos tiene como finalidad crear condiciones favorables de trabajo y reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los servidores, en cada uno de los niveles jerárquicos.

En consecuencia, IMDESEPAL para el año 2022, tiene preparada una sesión de incentivos en donde se reconocerá a los servidores y Colaboradores su trabajo y apoyo a procesos de la entidad, a quienes se les entregará un incentivo no pecuniario de conformidad a lo establecido en el procedimiento de la Resolución N° 312 de 2013 modificada por la Resolución 365 de 2015.

2. MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1567 de 1998. Artículo 13. Establece el Sistema de Estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Artículo 18. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados. Artículo 19. Las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos. Artículo 26. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos. Artículo 29. Los Planes de Incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto 1083 de 2015, Titulo 10. Artículo 2.2.10.8. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

3.OBJETIVO

Realizar un reconocimiento a funcionarios nombrados de los diferentes niveles jerárquicos.

4. BENEFICIARIOS

Para otorgar los incentivos y reconocimientos, se determina a partir de la vinculación con la entidad en calidad de funcionario.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

CRONOGRAMA PLAN INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2022

Actividad	Responsable	Fecha de programación	Fecha de realización
Estimulo por Cumpleaños (Reconocimiento Institucional)	Secretaria Auxiliar	Mensual	
Estimulo por Cumpleaños (Jornada de Incentivo 4 Horas)	Director	Diciembre	
Capacitaciones en Plan Institucional de Capacitaciones	Secretaria Auxiliar	Trimestral	
Aprobacion de Incentivo no pecunario en Jornada Institucional Diciembre	Director	Diciembre	
Proceso de contratacion para Jornada Institucional Diciembre	Director	Diciembre	

6. VIGENCIA

Tiene vigencia permanente y será revisada como mínimo una vez al año con el fin de realizar actualizaciones o mejoras que se consideren pertinentes si aplica.

En caso de modificaciones o actualizaciones, se realizará una nueva publicación por los medios dispuestos.

Se aprueba y adopta por medio del comité de gestión y desempeño

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/01/2022		Creación del documento

8.ANEXOS

- Matriz de Cronograma
- Encuesta de Satisfacción de Bienestar

Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira			**Encuesta de Satisfaccion de Bienestar 2022**			
Fecha:		Codigo:	EDS-001		Version :	1
Cargo :						
Fecha de Ingreso :						
ENCUESTA DE SATISFACCION						
Por favor marque con X					**SI**	**NO**
1. Recibio el Estimulo por Cumpleaños (Reconocimiento Institucional)						
2. Disfruto el Estimulo por Cumpleaños (Jornada de Incentivo 4 Horas)						
3. Recibio Capacitaciones contempladas en Plan Institucional de Capacitaciones						
4. Disfruto del Incentivo no pecunario en Jornada Institucional						